



ACTA DE DECLARATORIA DE PROCESO DESIERTO COMPRA MENOR

Conforme a lo establecido en el Artículo 31, Numeral 2, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de mayo año 2021; se reúnen los Órganos Administrativos competentes para decidir sobre lo siguiente:

ÚNICO: Declaratoria de desierto del proceso de compra no. RI-CM-BS-2021-004, para la **contratación de servicios de fumigación en las distintas dependencias a nivel nacional del Registro Inmobiliario.**

POR CUANTO: En fecha ocho (8) de marzo del año 2021, el Departamento de Mantenimiento del Registro Inmobiliario, mediante el requerimiento no. GA-099-2021 solicitó la: “*Contratación de servicios de fumigación en las distintas dependencias a nivel nacional del Registro Inmobiliario por un año*”.

POR CUANTO: En fecha once (11) de marzo del año 2021, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió la certificación de existencia de fondos, para la contratación de que se trata, por un monto de doscientos cincuenta mil pesos con 00/100 (RD\$250,000.00) con cargo a la actividad del 1.7.5 del Plan Operativo Anual “Pagos varios servicios recurrentes del RI”.

POR CUANTO: El miércoles siete (7) de abril del año 2021, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, realizó un llamado público y abierto a través del portal www.ji.gob.do, e invitaciones vía correo electrónico institucional a los oferentes interesados en presentar sus propuestas.

POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de las ofertas económicas por parte de los oferentes interesados, fue establecida hasta el lunes doce (12) de abril del año 2021.

POR CUANTO: Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, se recibieron tres (3) propuestas, tal como se detalla a continuación:

Proveedores	Oferta económica
Dita Services, SRL	RD\$5,301,726.74
Maximum Pest Control, SRL	RD\$896,135.44
Mejía Prado Pest Control, SRL	RD\$2,868,108.00

POR CUANTO: Se remitieron las propuestas para fines de evaluación.

POR CUANTO: Los peritos evaluadores informaron que debido a que las ofertas presentadas exceden el monto de la disponibilidad financiera emitida para los fines.

POR CUANTO: El artículo 66 del citado Reglamento indica que: “*Se procederá declarar desierto el proceso, mediante Acta motivada, en los siguientes escenarios: 1. Si no se presentaren ofertas; 2. Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas; 3. Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas; 4. Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados*”.



VISTO: El requerimiento de compra no. GA-099-2021 de fecha ocho (8) de marzo del año 2021, contentivo de las especificaciones técnicas, presupuesto económico ascendente a doscientos cincuenta mil pesos con 00/100 (RD\$250,000.00).

VISTO: La Certificación de Disponibilidad Financiera de fecha once (11) de marzo del año 2021 por un monto de doscientos cincuenta mil pesos con 00/100 (RD\$250,000.00).

VISTA: La evaluación de oferta recibida vía correo, de fecha veintisiete (27) de abril del año 2021 remitida por los peritos evaluadores.

VISTO: El artículo 66 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

DECIDE:

PRIMERO: DECLARA DESIERTO el proceso de compra menor de referencia **RI-CM-BS-2021-004**, para la **contratación de servicios de fumigación en las distintas dependencias a nivel nacional del Registro Inmobiliario**, debido a que debido a que las ofertas presentadas exceden el monto de la disponibilidad financiera emitida para los fines.

SEGUNDO: NOTIFICAR, a los oferentes participantes y **PUBLICAR** la presente acta en el portal www.ji.gob.do.

TERCERO: INFORMAR y **DEVOLVER** el requerimiento a la unidad solicitante a fin de que reconsideren el requerimiento solicitado.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día tres (3) de mayo de 2021.

Eliana Garcia
Encargada de Compras y Contrataciones

Romy Desangles
Gerente administrativa